

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15 fracción III, 16 fracción IV, 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6° de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 55 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y los Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, regula en lo general el actuar de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares al establecer la obligación de ejecutar las actuaciones y diligencias de orden administrativo en días y horas hábiles, señalando como días inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspenden de manera general las labores en las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los cuales deberán hacerse del conocimiento mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que el actuar de la Administración Pública ante los particulares, se encuentra regulada por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en cuyo artículo 71 se señala, que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deberán ser ejecutadas en días y horas hábiles, y que se consideran inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan los términos de las Dependencias, Órganos o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 55 último párrafo, dispone que se consideran inhábiles los señalados por Ley o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Público de la Administración Pública:

Que el numeral 31 de los “Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal”, publicados el 16 de Diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los que se suspendan los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos.

Que la suspensión de términos y labores en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 71 fracción IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debe hacerse del conocimiento público mediante la expedición de un Acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Que la Ley de Establecimientos Mercantiles señala en su artículo 6°, que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de implementar el Sistema mediante el cual se presentarán los Avisos, solicitudes de Permiso y Autorizaciones; así como emitir las autorizaciones de acceso al mismo, en términos del mismo artículo.

Que con el fin de brindar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los procedimientos que tramitan ante la Secretaría de Desarrollo Económico, resulta necesario, hacer del conocimiento público y he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, TÉRMINOS Y GESTIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, VENTANILLA DE ASISTENCIA TÉCNICA SIAPEM Y OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y APOYO A EMPRENDEDORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO. Los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del año 2013; así como el 2, 3, 6 y 7 de enero del año 2014, se suspende la recepción de trámites, solicitudes, documentos, requerimientos o promociones en la Oficialía de Partes, Oficina de Información Pública, Ventanilla Única de Asistencia Técnica SIAPEM y Oficina de Desarrollo Empresarial y Apoyo a Emprendedores de la Secretaría de Desarrollo Económico, asimismo, se suspenden los términos relativos a diligencias y actuaciones realizados en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante esa Secretaría; como son los referentes a trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios emplazamientos, requerimientos de información o documentación, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, solicitudes y emisiones de dictámenes sobre el grado de integración nacional, solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión, que sean presentados y tramitados antes la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del sistema electrónico INFOMEX; TEL-INFODF y correo electrónico de la Oficina de Información Pública de esta Secretaría, así como cualquier otro acto administrativo que celebren los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico que inciden o afectan la esfera jurídica de los particulares.

Como consecuencia de lo anterior, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos, deberán contarse como inhábiles los días citados en el párrafo que antecede.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Económico www.sedecodf.gob.mx

Tercero. Se instruye al Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico para que realice las acciones necesarias, a fin que el presente acuerdo sea publicado en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como en los sitios de internet del Sistema INFOMEX y el sitio de internet www.accesodf.gob.mx

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil trece. **EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.-FIRMA.**

(Firma)

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG
Secretario de Desarrollo Económico
del Gobierno del Distrito Federal

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. **EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.**

(Firma)

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Secretario de Desarrollo Económico
del Gobierno del Distrito Federal

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15 fracción III, 16 fracción IV, 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 6° de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 55 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal y los Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal;

NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, TÉRMINOS Y GESTIÓN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, VENTANILLA DE ASISTENCIA TÉCNICA SIAPEM Y OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y APOYO A EMPRENDEDORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 1755, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

Lo anterior respecto de la página 12 en la que se plasmó lo siguiente:

Dice:

PRIMERO. Los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del año 2013; así como el 2, 3, 6 y 7 de enero del año 2014, se suspende la recepción de trámites, solicitudes, documentos, requerimientos o promociones en la Oficialía de Partes, Oficina de Información Pública, Ventanilla Única de Asistencia Técnica SIAPEM y Oficina de Desarrollo Empresarial y Apoyo a Emprendedores de la Secretaría de Desarrollo Económico, asimismo, se suspenden los términos relativos a diligencias y actuaciones realizados en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante esa Secretaría; como son los referentes a trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios emplazamientos, requerimientos de información o documentación, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, solicitudes y emisiones de dictámenes sobre el grado de integración nacional, solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión, que sean presentados y tramitados antes la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del sistema electrónico INFOMEX; TEL-INFODF y correo electrónico de la Oficina de Información Pública de esta Secretaría, así como cualquier otro acto administrativo que celebren los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico que inciden o afectan la esfera jurídica de los particulares.

Como consecuencia de lo anterior, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos, deberán contarse como inhábiles los días citados en el párrafo que antecede.

Debe decir:

PRIMERO. Los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del año 2013; así como el 2, 3, 6 y 7 de enero del año 2014, se suspende la recepción de trámites, solicitudes, documentos, requerimientos o promociones en la Oficialía de Partes, Ventanilla Única de Asistencia Técnica SIAPEM y Oficina de Desarrollo Empresarial y Apoyo a Emprendedores de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, asimismo, se suspenden los términos relativos a diligencias y actuaciones realizados en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante esa Secretaría; como son los referentes a trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios emplazamientos, requerimientos de información o documentación, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, solicitudes y emisiones de dictámenes sobre el grado de integración nacional, así como cualquier otro acto administrativo que celebren los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal que inciden o afectan la esfera jurídica de los particulares.

Para efectos de todos aquellos actos, trámites, sustanciación, servicios, notificaciones y procedimientos, que sean competencia de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aplicables en las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso a Datos Personales, Solicitudes de Rectificación de Datos Personales, Solicitudes de Oposición de Datos Personales, Solicitudes de Cancelación de Datos Personales, así como de Recursos de Revisión que ingresan por la Oficialía de Partes o que se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF, correo electrónico de la oficina de información pública por escrito o en forma personal, se considerarán días, además de los sábados y domingos; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2013, así como los días 1, 2, 3, 6 y 7 de enero de dos mil catorce.

Como consecuencia de lo anterior, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos, deberán contarse como inhábiles los días citados en el párrafo que antecede.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal www.sedecodf.gob.mx

Tercero. Se instruye al Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias, a fin que el presente acuerdo sea publicado en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, así como en los sitios de internet del Sistema INFOMEX y el sitio de internet www.infomexdf.org.mx

Dado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil trece. **EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.**

(Firma)

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG
Secretario de Desarrollo Económico
del Gobierno del Distrito Federal
